

Libro de Juris Guano q. es la regulacion que  
tienen hecha p. no perder, ni ganar, y en su imeligencia  
esta dha Ciudad Acordo informen los Sres, Co-  
misarios de Carnes Diputados de el Comu y Pion  
Sindico ~~Juan~~ Peronero y fho se traiga p. su resolu-  
cion.

En este Aunamiento, los Sres D.<sup>no</sup> Juan Jph  
Guillermo de Texeda y D.<sup>no</sup> Pedro Gomez Thomas  
Acredores

Caballos Padres En este Aunamiento, se ha visto una Carta es-  
crita a esta Ciudad p. el S.<sup>no</sup> y mendum de esta  
Provincia con fecha de seis de el comun mes de  
Febrero q. acordado haberi recibido, la Representa-  
cion hecha p. esta Ciudad, en solitud de per-  
miso p. la Compra de dos Cavallos Padres para  
la Monja de las Yeguas de que esta Ciudad que  
do imeligenciada.

En este estado entro en este Aunamiento el S.<sup>no</sup> D.<sup>no</sup> A.  
gustin Jimenez Diputado de el Comu

Placeros

En este Aunam.<sup>to</sup>, se ha visto un Expediente visto  
de en el Tribunal de Justicia p. Juanquin de  
Albarazin M<sup>o</sup> de Placeros oponiendose a la  
nominacion hecha p. esta Ciudad de fiel mardador  
en favor de Bartholome Baldibier, mandado

